

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2023

Señora,

JUEZ 08 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI CALI – VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

ASUNTO: ACEPTACIÓN PROPUESTA CONCILIATORIA

Demandante: Víctor Bernardo Bravo.

Demandados: Municipio de Santiago de Cali y otros.

Medio de Control: Reparación Directa. **Radicación:** 76001-33-33-013-2016-00140-00.

Se dirige ante usted, ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.012.316 de Cali y TP No.138.315 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderada especial de la parte DEMANDANTE dentro del presente medio de control, mediante el presente escrito, me permito coadyuvar la solicitud elevada por el apoderado de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, compañía que tiene asegurada la responsabilidad civil del vehículo de placas VCR236; ratificando la aceptación del demandante, en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 9 de noviembre de 2023, y en la que el apoderado propuso como fórmula de arreglo la suma de 40 millones de pesos, cantidad que fue aceptada por el demandante, solicitando de antemano que el pago de la indemnización de perjuicios se realice de la siguiente manera:

- Se cancele la suma de Veintiocho Millones de pesos (\$28.000.000)
 M/cte., en la cuenta de ahorros, a nombre del titular Víctor
 Bernardo Bravo. La cual aportaremos como adjunto a los
 documentos que remita la compañía para hacer efectivo el pago
 de la indemnización.
- 2. Se cancele la suma de Doce Millones de pesos (\$12.000.000) M/cte., a favor de la suscrita apoderada ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA, a la cuenta de ahorros No. 381-442667-11 de Bancolombia, equivalentes al 30% de la indemnización correspondiente a los honorarios de abogada, según contrato de prestación de servicios, adjunto a la presente.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA C.CNo.67.012.316 de Cali – Valle T.P.No. 138.315 del C.S de la J.